



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que la Unidad Operativa de Catastro –IGAC- de Vélez, Santander, fue suprimida de este municipio. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 29 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00035-00

Teniendo en cuenta que mediante autos calendados veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) y diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), este Despacho ofició a la Unidad Operativa de Catastro de Vélez (IGAC), para que certifique las condiciones en que se encuentra catastralmente el predio rural denominado “CAMPO ALEGRE”, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 324-37376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, ubicado en la Vereda San Vicente del Municipio de Vélez Santander, es decir, su cabida, extensión, linderos, propietario o propietarios y demás datos que permitan individualizar plenamente ese inmueble; sin que a la fecha haya cumplido lo solicitado, esta Judicatura dispone al tenor de lo establecido en el canon 297 del C. G.P., requerir nuevamente al Doctor JAVIER OLARNDO DÍAZ, Director Territorial de Santander –IGAC-, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación electrónica de esta decisión, cumplan con lo indicado.

Líbrese las comunicaciones de rigor a las direcciones electrónicas bucaramanga@igac.gov.co – javier.diaz@igac.gov.co
- judiciales@igac.gov.co.

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente virtual a los mandatarios judiciales intervinientes a las direcciones electrónicas dianacarolinavelasquez@gmail.com – escandonrojas@hotmail.com -



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

negrandas@hotmail.com
abogado1960@gmail.com.

—

jhotan.ramirez83@gmail.com

—

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1882bb9bd4d239c19c35a5cf92edbd063f560fa504186576f8835932ef4c912

Documento generado en 29/04/2021 05:18:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>